



GUÍA PARA CLIENTES

Contabilidad tributaria

Guía práctica: qué necesita su contador para que la contabilidad cumpla con Hacienda

CÓDIGO	GC-BTC-11-C	VERSIÓN	1.0
FECHA	3 de octubre de 2026	CLASIFICACIÓN	Uso del cliente

ELABORADO POR

Lic. Ronny R. Gómez Bustamante

Contador Privado Incorporado · Carné N.º 21561 · G&C Consultores



Control documental

Código del documento	GC - BTC - 11 - C
Versión	1.0
Estado	Vigente
Autor	Lic. Ronny R. Gómez Bustamante, C.P.I. #21561
Revisor	Por definir
Empresa	G&C Consultores
Fecha de emisión	3 de octubre de 2026
Última revisión	3 de octubre de 2026
Período fiscal	2026
Última verificación normativa	3 de octubre de 2026
Versión profesional	GC-BTC-11-P
Clasificación	Uso del cliente

Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Autor
1.0	03/10/2026	Emisión inicial	Lic. Ronny R. Gómez Bustamante



Índice

1	Para qué sirve esta guía.....	4
2	Qué debo hacer.....	4
3	Qué no debo hacer.....	4
4	Qué documentos debo guardar.....	4
5	Qué pasa si no lo hago.....	4
6	Aviso.....	5



1. Para qué sirve esta guía

Le explica por qué su contabilidad debe estar al día y ordenada para cumplir con Hacienda, y qué papeles necesita su contador cada mes y al cierre del año.

2. Qué debo hacer

- Entregar a su contador **todos** los comprobantes del mes (ventas, compras, bancos, planilla) a más tardar el día 5 del mes siguiente.
- Usar una cuenta bancaria del negocio separada de la personal.
- Guardar los libros de actas y de socios de su sociedad al día.
- Revisar con su contador, cada mes, el IVA, las retenciones y los pagos parciales que se registraron.

3. Qué no debo hacer

- No pagar gastos personales con dinero del negocio.
- No mezclar el IVA cobrado ni el dinero retenido con el dinero del negocio: son de Hacienda.
- No borrar ni alterar registros: los errores se corrigen con un nuevo asiento.

4. Qué documentos debo guardar

Documento	Por cuánto tiempo
Comprobantes electrónicos, estados de cuenta y contratos	5 años
Registros contables y estados financieros	5 años (más si hay pérdidas que se arrastran)
Libros de actas y de socios	Siempre

5. Qué pasa si no lo hago

Incumplimiento	Consecuencia (2026)
No llevar la contabilidad al día	Multa de \$462.200
Gastos sin respaldo	No se pueden rebajar del impuesto
Multas e intereses pagados	No se pueden rebajar del impuesto



6. Aviso

Esta guía es informativa y general. La aplicación concreta de las normas depende de su situación particular y de la normativa vigente en la fecha de cada operación. Consulte siempre con su contador antes de tomar decisiones.

Preparada por G&C Consultores · Lic. Ronny R. Gómez Bustamante, Contador Privado Incorporado, carné 21561.